



# CONVOCATORIA

Con motivo de lo estipulado en el artículo 8 de los términos de Referencia del **Programa "Extensionismo Rural"**, se emite la siguiente Convocatoria:

A las Personas Prestadoras de Servicios Profesionales que cuenten con conocimientos, capacidades y habilidades para otorgar el servicio de Extensionismo Rural en temas agropecuarios, acuícolas y/o forestales vinculados al Desarrollo Rural, de acuerdo con las siguientes bases:

## 1.- Objetivo General.

La contratación de las personas prestadoras de servicios profesionales quienes otorgaran el servicio de Extensionismo Rural en el Estado de Quintana Roo, con la finalidad de desarrollar las capacidades técnico-productivas de las personas productoras del sector agropecuario, acuícola y forestal, y de esta manera coadyuvar al incremento de la producción y productividad del campo Quintanarroense.

## 2.- Población Objetivo.

Personas Prestadoras de Servicios Profesionales que cuenten con conocimientos, capacidades y habilidades para otorgar el servicio de Extensionismo Rural en temas agropecuarios, forestales, acuícolas y/o pesqueros vinculados al Desarrollo Rural.

## 3.- Monto de Apoyo.

Persona prestadora de Servicios Profesionales	Unidad de medida	Monto individual Mensual
Prestador de Servicios Profesionales: Mas IVA	Servicio	\$17,758.52
Coordinador(a) Mas IVA	Servicio	\$21,551.72

El procedimiento para efectuar el pago por el servicio de Extensionismo Rural será mediante siete ministraciones que cubrirán los 7 meses del servicio; de forma mensual mediante transferencia bancaria, previa expedición del CFDI debidamente requisitado

## 4.- Requisitos.

Para la participación en el Programa, las Personas Prestadoras de Servicios Profesionales deberán cumplir con los siguientes criterios y requisitos.

### Requisitos que deberán presentarse en la Preselección.

1. Identificación oficial vigente con fotografía (INE);
2. CURP; Actualizada
3. Acta de Nacimiento;
4. Comprobante de domicilio de la Persona Solicitante (luz o agua) con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de solicitud; o contratación.
5. Presentar documento que acredite la conclusión de nivel Licenciatura, Ingeniería o Técnico Superior Universitario y enfocado a los sectores productivos del medio rural.
6. Currículum Vitae, anexando documentación comprobatoria de la experiencia en actividades y servicios enfocados a la asistencia técnica integral, capacitación, organización y elaboración de proyectos productivos a las personas productoras rurales;

### Requisitos que deberán presentarse después de la Selección.

- I. Carta Bancaria, conteniendo todos los datos bancarios de la persona beneficiaria;
- II. Registro en el Padrón de Proveedores de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado, bajo la modalidad de Prestación de servicios de Asesoría Agropecuaria y/o forestal. (Vigente antes de la firma del contrato);
- III. Constancia de RFC, bajo el régimen de Prestación de Servicios Profesionales;
- IV. D-32 positivo (Estar al día de sus obligaciones fiscales).

### 5.- Criterios de elegibilidad.

Los criterios de elegibilidad para participar como Persona Prestadora de Servicios Profesionales estarán sujetos a lo siguiente:

- Tener mínimo 5 años de experiencia en el sector rural;
- Demostrar evidencia de su desempeño profesional en el sector rural;

### 6.- Temporalidad de la Convocatoria.

La temporalidad de la Convocatoria será los días 19 y 20 de mayo de 2025.

### 7.- Cobertura Geográfica.

Este apoyo tendrá cobertura en los once municipios: Lázaro Cárdenas, Benito Juárez, Isla Mujeres, Solidaridad, Puerto Morelos, Cozumel, Tulum, Felipe Carrillo Puerto, Bacalar, José María Morelos y Othón P. Blanco.

### 8.- Registro.

Todos los documentos solicitados deberán ser exhibidos en original y copia para que previo cotejo se haga la devolución de los originales, horario de atención: de 10:00 a.m. a 2:00 p.m. en las oficinas ubicadas en Av. Venustiano Carranza No. 201, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Q. Roo.

La Secretaría publicará la convocatoria del Programa en su sitio web oficial <http://sedarpe.groo.gob.mx>, desarrollo-rural/, y de manera física en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Rural y Pesca, ubicada en: Av. Venustiano Carranza No. 201, Col. Centro, C.P. 77000, Chetumal, Q. Roo.

### 9.- Publicación de Resultados.

Cumplidos los plazos establecidos en las reglas de operación, la Secretaría publicará en la página de internet <https://sedarpe.groo.gob.mx>, el número de folio de identificación de inscripción de las personas que resultaron beneficiarias 7 días hábiles posteriores al cierre de la presente Convocatoria.

### 10.- Informes.

Cualquier información o consulta adicional, será atendida en horario de 10:00 a.m. a 2:00 p.m. en los módulos de atención establecidos en el punto 8 de esta Convocatoria.

### Chetumal, Quintana Roo a 16 de mayo de 2025.

Este programa utiliza recursos públicos y es ajeno a cualquier partido e interés político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado conforme a lo dispone la Ley de la materia. Los datos personales recabados, serán protegidos de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Protección de datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.